



R / 1439

C.E. Nº 166287

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 12 DIC. 2007

VISTO: la importancia que reviste para la República el desarrollo e incremento del relacionamiento bilateral con países del Oriente Medio, fundamentalmente en materia política y económica comercial ;-----

CONSIDERANDO: I) el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Qatar el 16 de marzo de 1987;-----

II) el estrechamiento de los lazos entre ambos países como resultado de la visita del señor Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez al Estado de Qatar los días 1º y 2 de mayo de 2007;-----

III) que en dicho marco, resulta adecuado abrir la Embajada de la República en el Estado de Qatar;-----

IV) que las autoridades Qataríes han concedido su beneplácito para la apertura de la Embajada de la República en ese Estado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2, 3 y concordantes de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961 y los artículos 2, 3 y concordantes de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase la apertura de la Embajada de la República en el Estado de Qatar.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República